
“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2017/009/Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 31 de enero de 2017.-----

Se tiene por recibido el oficio número /2017, de fecha 18 de enero del año en curso, que remite el SP, Delegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Laguna I, al que acompaña un anexo, téngasele por aceptando la conciliación propuesta por este Organismo, así mismo por dando cumplimiento a dicho procedimiento mediante diverso oficio que acompaña, lo anterior con motivo de la queja presentada por Q por presuntas violaciones a derechos humanos en su perjuicio, consistentes en Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública, atribuidas a agentes de la Policía Investigadora dependientes de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Laguna I. En consecuencia, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto totalmente concluido por haberse resuelto mediante el procedimiento de conciliación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión. Hágase del conocimiento lo anterior a la autoridad, informándole que el expediente podrá **reabrirse** en caso de que Q manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con el compromiso asumido en la conciliación, tal como lo dispone el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma el **SVR**, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-

----- **CÚMPLASE.-**

LLL/HAHL/marl*